FO-M9-P3-01- V01

1.210.02 - 2.79

ACTA PARA LA REACTIVACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO NO. 1.210.30-12-0648

ACTA No. __

FECHA:	Santiago de Cali, 30 de mayo de 2023.
HORA DE INICIO:	11:00 a.m.
HORA DE TERMINACIÓN:	12:35 a.m.
LUGAR:	Secretaría de Educación Departamental, piso 8
ASISTENTES:	Por la Gobernación del Valle: Presentes ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ, con cédula de ciudadanía 31.853.704 y SARA DIANA URBANO BURBANO con cédula de ciudadanía 66.773.568 actuando en calidad de SUPERVISORES y HAWYD ANDRES ESCOBAR BENITEZ con cc 94536579- abogado profesional especializado Por el conviniente: CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO, identificado con Cédula No. 31538931 de Cali (Valle del Cauca), en calidad de Representante Legal de la FUNDACION AVE FENIX con NIT. 805021479-4
ASUNTO:	REACTIVACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO NÚMERO: No. 1.210.30-12 - 0648

Las partes presentes, nos reunimos en las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, , con el objetivo de reactivar la ejecución del Convenio No. 1.210.30-12.19- 0648 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA FOMENTO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA

CALIDAD EDUCATIVA, LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA FORMACIÓN EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS BÁSICAS, USO DIDÁCTICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA", para ello, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones: :

De conformidad con la aprobación de vigencias futuras ordinarias de contrato en ejecución, aprobadas mediante Ordenanza No 608 del 21 de diciembre de 2022, emitida por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, el Convenio No. 1.210.30-12.19 – 0648 fue objeto de suspensión desde el pasado 30 de diciembre de 2022, toda vez que se requería adelantar el trámite presupuestal de expedición de los CDP para la vigencia 2023 con amparo en la referida ordenanza.

Es así, como a la fecha de la presente reunión, la Secretaría de Educación dispone de la totalidad de los CDP que amparan la ejecución de los proyectos en esta vigencia 2023 así: CDP: No. 6400001028 24/5/23, 6400001032 26/5/23, 6400001029 24/5/23, 6400001030 25/5/23, 6400001033 26/5/23, 6400001031 25/5/23, 6400001027 24/5/23 y 6400001035 30/5/23.

Adicional a lo anterior, durante el periodo de ejecución, la supervisión del Convenio, evidenció que la actividad PI32-101763/1/5/01/11 denominada "Realizar seguimiento a las instituciones educativas intervenidas con el Modelo de Granja Integral" correspondiente al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PROPIAS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL EN EL VALLE DEL CAUCA", tiene una situación sobreviniente que afecta su ejecución a plenitud, pues 6 proyectos de modelo de Granja Integral no pudieron consolidarse por los siguientes motivos:

1- Institución Educativa Alfredo Garrido Tovar, municipio de Riofrío

Es una institución educativa que después de la pandemia, no logra recuperar los niveles de desarrollo de los proyectos pedagógicos productivos que presentaba en el año 2019. Por tanto, es necesario conceder un tiempo prudencial para tenerla en cuenta para ser objeto de acompañamiento en un futuro proyecto, antes de intervenirla con modelo de granja integral.

2- Institución Educativa Magdalena Ortega, municipio de La unión

Aunque esta institución fue focalizada para capacitación en modelos de granja integral, hoy no cuenta con las condiciones en términos de implementación de proyectos pedagógicos productivos, que posibiliten a sus estudiantes adelantar prácticas pedagógicas con un enfoque de granja integral.

3- Institución Educativa Luis Gabriel Umaña, municipio de Zarzal

No ha sido relevante el avance en esta institución educativa, en cuanto a la implementación de proyectos pedagógicos productivos, por tanto, las circunstancias no son las más apropiadas para ser incluida en un proceso de capacitación con enfoque de granja integral.

4- Institución Educativa María Analia Ortiz, municipio de Obando.

El invierno ha afectado en forma considerable los proyectos pedagógicos productivos, lo que menguándolos al punto de la casi desaparición de los mismos. Por tal razón, tanto la Secretaría de Educación como la misma institución centrarán los esfuerzos en la recuperación delos Proyectos Pedagógicos Productivos.

5- Institución Educativa Rodrigo Lloreda Caicedo, municipio de Bolívar

Ha sido un poco complejo para la institución educativa, contar con los niveles de desarrollo de los proyectos pedagógicos productivos que se tenían, antes de la pandemia. No obstante, los ingentes esfuerzos, la IE no logra alcanzar el destacado nivel de avance de dichos PPP, después de la pandemia. Por ello, es menester dar un plazo prudencial, antes de iniciar proceso alguno en términos de capacitación con enfoque de granja integral.

6- Institución Educativa José María Falla, municipio de-El Dovio

La dificultad con esta institución educativa radica en que el lote en el que se venía implementado y desarrollando proyectos pedagógicos productivos, pertenece a la administración municipal y gran parte de dicho terreno ha sido cedido para la construcción de una sede de educación superior. Por tanto, las condiciones que estaban dadas para la implementación de un modelo de granja integral, han variado desfavorablemente y mientras la IE logra adquirir otro terreno, es prudente suspender cualquier actividad que apunte a capacitación e implementación de un modelo de granja integral.

Ante la situación expuesta, es necesario hacer un ajuste de la actividad, pues estos seis modelos no van a ser objeto de seguimiento por parte del operador, y en consecuencia se debe reducir el valor de la actividad convenida.

De conformidad con la propuesta del Conviniente y el Convenio el valor a reducir corresponde a TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 34.600.733), y en consecuencia, se reduce el valor del

aporte final de la Gobernación, en orden de lo anterior, el valor Global del Convenio quedará de la siguiente manera:

APORTE GOBERNACIÓN AL CONVENIO	10.345.438.431
APORTE ESAL	1.095.000.000
VALOR INICIAL CONVENIO	**$ 11.440.438.431**

REDUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD PI32-101763/1/5/01/11	- 34.600.733

NUEVO VALOR APORTE GOBERNACIÓN	10.310.837.698
APORTE ESAL	1.095.000.000
NUEVO VALOR CONVENIO	**$11.405.837.698**

Así las cosas, al momento de la reactivación del enunciado Convenio, se hará el consecuente ajuste en el valor total acorde al precedente tabulado.

Dadas las anteriores claridades, corresponde a los presentes revisar la nueva fecha horizonte de terminación, y para ello, se debe tener en cuenta que hay un próximo periodo de vacaciones y también de semanas de desarrollo institucional, tiempo durante el cual no pueden ejecutarse las actividades convenidas. Todo esto implica que se debe concertar un cronograma de ejecución más amplio que permita conjurar estas afectaciones y garantizar el cumplimiento total de las metas y actividades propuestas.

Revisadas entonces las propuestas por parte del Conviniente y acorde a lineamientos del Jefe asesor de la Oficina Jurídica, se propone presentar a la Secretaria una nueva fecha de terminación del 30 de noviembre de 2023, fecha con la cual coincide la supervisión que se encuentra ajustada al calendario de la vigencia y actividades pendientes.

Por consiguiente, se procede a dejar constancia de los compromisos:

1- Poner a consideración del despacho la presente acta para Iniciar el trámite de Reactivación de la ejecución del convenio a partir del 2 de junio de 2023, y prorrogar la fecha de terminación hasta el 30 de noviembre de 2023 mediante OTROSI. – Secretaría de Educación-
2- Plantear la reducción del aporte de la Gobernación correspondiente a la actividad PI32-101763/1/5/01/11 denominada "Realizar seguimiento a las instituciones educativas intervenidas con el Modelo de Granja Integral" correspondiente al proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICASPROPIAS DEL

PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL EN EL VALLE DEL CAUCA" tal como quedó plasmado en la presente acta.

3- El CONVINIENTE se compromete a realizar la correspondiente ampliación de garantías acorde al nuevo término establecido.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 30 días del mes de mayo del año 2023.

ANA JANNET IBARRARA QUIÑONEZ
Secretaria de Educación

ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
SUPERVISOR

SARA DIANA URBANO BURBANO
SUPERVISORA

CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO.
C.C No. 1.130.643.713 de Cali (Valle)
Representante legal
FUNDACIÓN AVE FENIX